

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

11420 *RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer 24 plazas del Cuerpo Auxiliar-Administrativo de las Cortes Generales.*

De conformidad con lo preceptuado en la norma primera de la convocatoria de 23 de julio de 1987, para proveer, por oposición, 24 plazas del Cuerpo Auxiliar-Administrativo de las Cortes Generales, en turnos libre y restringido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 7 de agosto de 1987, las Mesas de ambas Cámaras, en reunión conjunta del día 25 de abril de 1987, han acordado que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones se constituya de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Josep Maria Trias de Bes i Serra, Secretario Cuarto de la Mesa del Congreso de los Diputados.

Vocales: Excelentísima señora doña Ignacia de Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Senadora. Excelentísimo señor don Luis María Cazorla Prieto, Letrado Mayor de las Cortes Generales. Excelentísimo señor don José Manuel Serrano Alberca, Secretario General del Senado. Doña María Luisa Molina Ruiz, Funcionaria del Cuerpo Auxiliar-Administrativo de las Cortes Generales, que actuará como Secretaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1988.-Luis María Cazorla Prieto, Letrado Mayor de las Cortes Generales.

11421 *RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, por la que se modifica la convocatoria de 23 de julio de 1987, para la provisión de 10 plazas de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales, ampliando en dos más el número de las mismas, hasta un total de 12. Y se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes.*

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 25 de abril de 1988, han acordado modificar la convocatoria de 23 de julio de 1987, para la provisión de 10 plazas de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales, ampliando en dos más el número de las mismas, hasta un total de 12.

Asimismo, se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes en los términos previstos en la norma séptima de la convocatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1988.-Luis María Cazorla Prieto, Letrado Mayor de las Cortes Generales.

11422 *RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer seis plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales.*

De conformidad con lo preceptuado en la norma primera de la convocatoria de 23 de julio de 1987, para proveer por oposición seis plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, en turnos libre y restringido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto de 1987, las Mesas de ambas Cámaras, en reunión conjunta del día 25 de abril de 1988, han acordado que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones se constituya de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Federico de Carvajal Pérez, Presidente del Senado.

Vocales: Excelentísimo señor don Juan Ramallo Massanet, Diputado. Excelentísimo señor don José Luis de los Mozos de los Mozos, Senador. Excelentísimo señor don Luis María Cazorla Prieto, Letrado Mayor de las Cortes Generales. Ilustrísimo señor don Pedro de Vega García, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid. Ilustrísimo señor don Santiago Muñoz

Machado, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá de Henares. Ilustrísimo señor don Manuel Cavero Gómez, Letrado de las Cortes Generales, que actuará como Secretario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1988.-Luis María Cazorla Prieto, Letrado Mayor de las Cortes Generales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11423 *ORDEN de 26 de abril de 1988 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 479.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que estén en situación de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendiesen destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento.

Segunda.-Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º punto 4, apartado a), del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Tercera.-Los Secretarios de nuevo ingreso que hayan obtenido destino después de haber superado la oposición y, en su caso, el curso de formación en el Centro de Estudios Judiciales, estarán sujetos a lo establecido en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio de 1984 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Cuarta.-Los nombramientos a las plazas solicitadas recaerán en el peticionario con mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Los que hubieren sido designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia o ser enviadas en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Séptima.-Los solicitantes a los que se les adjudique plaza de nueva creación tomarán posesión el día en que inicie su funcionamiento el Órgano Judicial de referencia, lo que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma población.

Octava.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes: